

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, febrero 17 de 2023

Agencias en derecho	\$ 300.000,00
Notificación	\$ 36.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 336.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. NIT. 800.167.643-5
DEMANDADO: NORA ELENA VARGAS PEÑA C.C. 34.601.457
NORA LEIDA PEÑA DE VARGAS C.C. 20.209.077
RADICACIÓN: 760014003007202100475-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 426
Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 20 de febrero del 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd2e494c2df0ca68838daefa9d320ecd47f1a9f29dbadd880e324ed2fc549163**
Documento generado en 16/02/2023 08:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>